

01-07-2009

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO



PERMISO
PROVISIONAL

OK

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION

01-Agosto-2016

CLAVE: SEM000917

FOLIO TRÁMITE: 66,946

NOMBRE: ORTIZ VAZQUEZ AURELIANO

UBICACIÓN: TONALA

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: MEXICO

CALLE CRUCE 2: PITAYOS

GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

EXTERIOR: 331 INTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:47 a	A: 03:00:47 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:47 a	A: 03:00:47 p
MARTES	SI	DE: 09:00:47 a	A: 03:00:47 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:47 a	A: 03:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:47 a	A: 03:00:47 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:47 a	A: 03:00:47 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:47 a	A: 03:00:47 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

[Signature]
AUTORIZO



[Signature]
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ORTIZ VAZQUEZ AURELIANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- En venta de bebidas alcohólicas, bebidas azucaradas, refrescos, jugos, etc.
- El establecimiento y operación del puesto a cualquier hora.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo